



I. E.S N° 1 “Doctora Alicia Moreau de Justo”

Protocolo para mesas examinadoras en el contexto de ASPO ciclo lectivo 2020/2021

En el marco del actual contexto nacional de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y de la suspensión de clases y actividades presenciales decretados por el gobierno nacional para atender a la Emergencia Sanitaria, se hace imprescindible garantizar el derecho a la educación de todxs nuestrxs estudiantes que incluye, desde ya, **el derecho a ser evaluados y a tener oportunidad de acreditar los saberes adquiridos y de promover las asignaturas cursadas y en estado de acreditación.**

1°) Generalidades

- Garantizar el derecho de todxs lxs estudiantes a ser evaluados en condiciones de equidad.
- Garantizar que la evaluación se desarrolle con criterios de justicia y transparencia.
- Garantizar que la evaluación sea formativa, personalizada y basada en criterios compartidos.
- Respetar las condiciones político-pedagógicas de cada cátedra.

Para ello se deberá establecer:

- Un relevamiento de estudiantes que estén interesadxs en rendir sus exámenes de manera virtual.
- Un relevamiento de docentes que apoyen la acreditación de su materia bajo esta modalidad virtual.
- La intervención del trabajo del Departamento de alumnxs que acompañe este proceso de conformación de mesas de exámenes finales virtuales.

2°) De la inscripción, organización y desarrollo de la mesa

- Al momento de la inscripción lxs estudiantes deberán tener conocimiento del protocolo y expresar la aceptación del mismo, no pudiendo justificar la falta de esta aceptación la exclusión del estudiante de su derecho a la evaluación de acreditación en la presencialidad.

- El Departamento de alumnxs será quien haga el seguimiento de las inscripciones a las mesas de exámenes para comprobar que le estudiante está en condiciones administrativas y académicas de rendir su examen.
- La institución deberá establecer comunicación a través de su página web con lxs estudiantes que serán evaluados, y por esa vía se les comunicará claramente la modalidad del examen que podrá adquirir el formato que la carrera, cátedra, y/o Junta Departamental defina .El día y horario de la mesa de examen y su duración tentativa.
- Las mesas deberán estar integradas por un tribunal de docentes y un/a coordinador/a que organice el encuentro virtual por la plataforma meet de la cuenta bue. El link para la conexión será enviado por el Dpto. de alumnxs.
- Al momento del encuentro sincrónico le estudiante deberá acreditar su identidad a través de la cámara de su computadora o aparato smathphone mostrando su Documento Nacional de Identidad o equivalente y manteniendo la cámara siempre encendida durante el tiempo del examen.
- Los exámenes que se realicen de manera sincrónica por plataforma virtual serán grabados siendo esto un requisito obligatorio. Este archivo deberá ser guardado en una cuenta o dispositivo institucional y suprimirse inmediatamente de los dispositivos particulares de los intervinientes.
- Quedará aclarado en este protocolo que el uso de las cámaras de cada herramienta tecnológica utilizada por docentes y estudiantes sólo enfocarán a la persona cuidando de no invadir su entorno habitacional.
- Para cada mesa examinadora un docente del tribunal tomará el rol de coordinador/a para establecer comunicación necesaria con un agente institucional en caso de algún imponderable. Esta comunicación se realizará por cuenta bue.
- En caso de mesas que lleguen a contar con un número alto de estudiantes inscriptos, se considera la necesidad de desdoblar la mesa y ofrecer otro día y horario de instancia de examen dentro del turno y horario de lxs docentes del tribunal. No se abrirán aquellas mesas que no tengan inscriptos.
- Las actas de examen se completarán de manera virtual al finalizar la misma por el presidente de la mesa, quién las enviará de manera inmediata vía mail a la cuenta bue del vicerrectorado.

3°) **Obligaciones de lxs estudiantes**

Con anterioridad al examen:

Le estudiante deberá expresar aceptación de las condiciones en que se realizará la evaluación virtual tal como lo establece el presente protocolo. Deberá tomar contacto con el docente para confirmar la recepción de sus comunicaciones y prestar su consentimiento a la modalidad de examen que la institución plantee y confirmar su conocimiento de día y hora de la evaluación.

Durante el examen:

-Deberá establecer la conexión digital el día y la hora establecidos y debidamente notificados y mantenerse conectado hasta que el profesor le indique. Le estudiante procurará encontrarse en un lugar con condiciones que favorezcan su desempeño y conectividad. De no tener acceso a conectividad o perderla en el momento del examen virtual, se evaluará la posibilidad de otorgarle un nuevo día y horario de mesa, pero esta potestad quedará a cargo de las autoridades y la disponibilidad de lxs docentes de la mesa examinadora.

-Una vez iniciada la comunicación digital, le estudiante deberá acreditar su identidad de conformidad con lo establecido por el presente protocolo.

-Durante el examen virtual deberán en todo momento permanecer con cámara y micrófono encendido, salvo que el docente le solicite lo contrario.

-Durante el examen, deberán mantener el espacio libre de objetos sospechosos y papeles o dispositivos que no sean aceptados por los docentes, así como evitar la intervención de personas ajenas a la evaluación. En ningún caso le estudiante podrá ser forzado a mostrar con su cámara la habitación en la que se encuentra, las paredes de la misma u otro elemento que no sean los que se encuentran sobre la mesa en la que realiza el examen.

Finalizado el examen:

Las modalidades de evaluación para la acreditación de las materias, seminarios, talleres serán revisadas y definidas al interior de cada junta, respetando el criterio de cada cátedra.

Sanciones:

-En caso de que el estudiante no cumpliera con las obligaciones establecidas en este protocolo, el presidente de la mesa examinadora consignará al estudiante como AUSENTE.

- En el caso de existir sospechas confirmadas de fraude o actitudes fraudulentas por parte del estudiante en la construcción del examen de defensa del trabajo o intervención de terceras personas, se levantará la mesa examinadora y se llevará el caso a tratamiento en el rectorado.

4°) Situaciones especiales

-Si hubiere interrupciones involuntarias de la conexión del estudiante, se considerará una tolerancia de 5 minutos, a criterio de los evaluadores. En todos los casos se deberá mantener una comunicación alternativa con el estudiante para mantenerse en contacto en caso de una falla del sistema (por cuenta bue) con el fin de conciliar las medidas superadoras.

-Si hubiere interrupciones involuntarias de la conexión del presidente de mesa la evaluación se suspenderá. En caso que se le corte la conectividad a uno o a los dos vocales se convocará al vocal suplente.

-Reconocimiento de un porcentaje del examen: En caso de que se cortara la comunicación del estudiante y el examen tuviese más del 50% de su desarrollo, el equipo de cátedra podrá pautar con el estudiante la continuación del examen considerando lo ya evaluado. Esta situación será informada por quien preside la mesa de examen, a través de un correo electrónico (cuenta bue) al rectorado, en donde consten los temas evaluados antes de la interrupción -con acuse de recibo.